

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO
SUBGERENCIA REGIONAL TIJUANA
CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SRT-04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL

1. GENERALIDADES

Las Propuestas Técnica y Económica se deberán entregar en un sobre, cerrado de manera inviolable, en las Oficinas de SENEAM, Estación Hermosillo, a más tardar en la fecha 26 de Febrero del Presente y hora que se indica como límite en la Invitación de las 9:00 a las 14:00 horas.

El Pedido se asignará a un solo licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener por la parte exterior, la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- Nombre y denominación o razón social completa.
- b) Datos del destinatario.- Ing. Remberto Monge Valenzuela, Jefe de la Estación Hermosillo, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, ubicada en el Edificio de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, carretera a Bahía de Kino km. 8.5 Col. La Manga, Hermosillo, Sonora
- c) Invitación a Cuando Menos Tres personas SRT- 04/2019 HMO Nacional Presencial.

La presente Convocatoria se emite de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y Reglamento.

2. DESCRIPCIÓN.

SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES QUE OCUPA SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO SONORA, POR EL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2019.

1. DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Participantes. El prestador de servicios que no esté inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SPF) podrá presentar una sola Proposición.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERA POR:⁽¹⁾ LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.⁽²⁾ REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.2 Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

3.3 Todos los documentos que conformen la Proposición deberán presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

3.4 La Proposición deberá presentarse en uno o más sobres cerrados en forma inviolable, que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica dirigida a SENEAM, indicando el Nombre o la Razón Social del licitante, los datos de SENEAM, y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

3.5 Documentación Legal

a) El licitante o representante legal deberá presentar original para su cotejo y copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1**) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:

a1) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

a2) **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas

a3) Quien concurra en representación de una persona física o moral que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta(s) poder simple(s) en original, para participar en dicho acto.

b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento (**ver modelo en el Anexo 2**);

c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Contratista deberá realizar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, incluyendo el correo electrónico para que el IMSS envíe el acuse de respuesta positiva; en base al Acuerdo ACDO.SA1.HC jorge.oscoy@sct.gob.mx T.101214/281.PDIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

d) El licitante ganador deberá entregar un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual los licitantes deberán solicitar documento conforme a lo establecido en el

artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, incluyendo el correo electrónico jorge.oscoy@sct.gob.mx para que el SAT envíe acuse de respuesta.

- e) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes; **(ver modelo en el Anexo 3)**.
- f) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 4)** que por su conducto no participan en esta invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:
- Personas morales en cuyo Capital Social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
 - Personas morales que en su Capital Social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el Capital Social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que se cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el Pedido correspondiente.

- g) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES) deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 5)** en que se manifiesten que cuentan con ese carácter en ese sector.

NOTA: Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación y no será motivo de desechamiento no entregarla.

- h) Será Causa de desechamiento de las proposiciones. No presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos b), e), f) del punto 3.5.

NOTAS:

- **Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.**
- **En el Anexo 10 se relacionan los documentos que deberán presentarse. El licitante indicará en este formato toda la documentación que entregue en el**

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no entregar este formato.

- **Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación no siendo motivo de des echamiento no entregarla.**

3.7) Documentación para el Licitante Adjudicado.

El licitante adjudicado deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del numeral 3.5 inciso a), para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

4) PROPUESTA TECNICA

- 4.1) La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman (**Ver modelo en el anexo 6**) deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y ser firmados por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando otros documentos que la integren carezcan de firma. La Propuesta Técnica debe presentarse por cada una de las partidas considerando la entrega de los bienes en los lugares de destino y la garantía de los bienes; será motivo de desechamiento no dar cumplimiento a los puntos establecidos en los numerales 4.1 a 4.6.

Notas: El licitante deberá entregar el original de la Propuesta Técnica firmada y copia fotostática; no será motivo de desechamiento no presentar la copia.

4.2) Presentación de la Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica debe presentarse en formato libre, por la partida completa, considerando la prestación de los servicios y la garantía de los mismos. Deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria.

4.3) Información específica del servicio:

a)- El servicio de limpieza tendrá a su cargo en las Instalaciones que ocupa Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Carretera a Bahía de Kino KM. 8.5 Colonia La Manga CP 83220 Hermosillo, Sonora.

b).- El servicio se proporcionará de lunes a domingo de 07:00 a 15:00 horas. El número de elementos que se requiere para proporcionar el servicio es el siguiente:

Turno Matutino (07:00 a 15:00 horas):

- Lunes a Sábado Dos Elementos.
- Domingo Un Elemento.

c).-El personal deberá encontrarse debidamente capacitado, uniformado, y aseado, y supervisado.



d.-) **Rutinas de Trabajo.** Desde el inicio de los servicios de limpieza, se emplearán rutinas de trabajo, las cuales serán elaboradas por el prestador de los servicios, estas, se modificarán de acuerdo a las necesidades actuales de cada área, mismas que serán presentadas por el Prestador de los Servicios a SENEAM 30 días después de haber iniciado los servicios.

e).-Se debe realizar una supervisión que será constante y que permitirá mantener un nivel de excelencia, así como este le proporcionará gafete para su identificación y acceso, a su personal a cargo. Se hace la aclaración que dicho personal no será considerado dentro de la plantilla de elementos de personal que directamente estará operando el servicio de limpieza y este no tendrá costo alguno para SENEAM.

f).- **Ausencia de Personal:** En caso de ausencia, el prestador de servicio, se obliga a cubrir en forma rápida y expedita la falta del personal, no excediendo de más de una hora treinta minutos para cumplir con la plantilla de personal en las instalaciones de SENEAM.

g).-**Suministro de materiales:** se deberán suministrar todos los materiales necesarios para realizar la limpieza tales como: mechudos, cubetas, franelas, pino, cloro, fibras, escobas, detergentes, desengrasantes, plumeros, atomizadores y guantes de hule, los insumos de los sanitarios tales como: papel higiénico, toallas para mano, jabón de tocador y materiales para el tratamiento de piso, así como proveerá la maquinaria necesaria (pulidora de piso, aspiradora, etc.). A su personal para llevar a cabo el tratamiento de pisos y alfombras.

4.4.-Presentación de la Propuesta Técnica

Deberá ser por la partida completa de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

4.5.-Vigencia del Pedido. El pedido tendrá una vigencia del 16 de marzo 2019 al 31 de diciembre de 2019. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, se podrá prorrogar la vigencia del pedido.

4.6.- Lugar de prestación de los servicios. Los servicios de limpieza serán proporcionados en las instalaciones que ocupa Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Carretera a Bahía de Kino KM. 8.5 Colonia La Manga CP 83220 Hermosillo, Sonora

4.7.-Control de servicios. El prestador de servicios implementará un mecanismo de control de asistencia diaria. Este mecanismo se realizará con base en un Formato de Asistencia que incluirá nombre completo, hora de entrada, hora de salida, y firma de entrada como de salida de los empleados de la compañía que resulte ganadora y será avalado de manera semanal por un representante de la empresa y uno de Jefatura Estación Hermosillo, Sonora para precisar las deductivas por inasistencia respecto al precio diario por mano de obra que se cotice por cada elemento. SENEAM podrá rescindir el Pedido en caso de que en el primer mes se presente ausentismo del 20% en adelante y del 10% en meses subsecuentes

4.8.-Número de operarios. Se aplica lo descrito en la información específica del servicio del punto 4.3

4.9.-Plantilla de personal. Se deberá presentar la plantilla del personal que prestará el servicio, la cual deberá contener los siguientes datos de cada trabajador: nombre, domicilio, teléfono, RFC y número de registro del IMSS.

4.10.-Verificación de la afiliación al IMSS.

El licitante ganador deberá presentar a la firma del pedido y posteriormente bimestralmente a la Jefatura Estación Hermosillo, Sonora copia del registro ante el IMSS de la plantilla de los trabajadores.

5.-PROPUESTA ECONOMICA

5.1.-Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, **foliada**, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado (**ver modelo en el Anexo 7**). La Propuesta Económica deberá ser firmada por el apoderado o representante legal del licitante en todas sus hojas. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente. Será causa de desechamiento de la Propuesta Económica no presentar la información a que hace referencia el formato del **Anexo 7**.

NOTAS:

- **No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 7, siempre y cuando incluya toda la información solicitada en dicho modelo.**
- **Se solicita entregar el original firmado y copia fotostática; cabe aclarar que no será motivo de desechamiento no entregar las copias; sin embargo, se recomienda entregarlas, pues ello facilitará el proceso de la Invitación.**

5.2.-Presentación de la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

5.3.-Moneda

La Propuesta Económica deberá presentarse en Pesos Mexicanos y deberá incluir el IVA desglosado.

5.4.-Detalle de Costos

Dentro de su propuesta, los licitantes deberán indicar, por operario, el costo de la mano de obra y los costos indirectos, la utilidad y el número de operarios.

Para obtener el costo de la mano de obra se deberán incluir en hoja anexa al formato del Anexo 6 el detalle de los siguientes aspectos: salario integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad); pagos al IMSS; aportaciones al INFONAVIT y SAR; impuestos sobre nóminas y otras obligaciones y prestaciones de ley.

5.5.- Condiciones de Precios.

Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y deben incluir el IVA desglosado.

5.6.-Anticipo y Condiciones de Pago.

5.6.1.-Anticipo: No se otorgará ningún anticipo.

5.6.2.-Condiciones de Pago: El pago se hará por mensualidades vencidas, por los servicios prestados durante el período mensual que corresponda y descontados, en su caso, los costos por inasistencias.

La factura y el reporte de servicios deberán ser presentados en las instalaciones que ocupa Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Carretera a Bahía de Kino KM. 8.5 Colonia La Manga CP 83220 Hermosillo, Sonora por el período del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019., dentro de los primeros tres días naturales del mes siguiente a la prestación de los servicios. SENEAM, a través de la Jefatura de Estación Hermosillo, en un plazo de tres días a partir de la recepción de la factura, verificará que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, y está conforme con el reporte de servicios continuará el procedimiento para el pago de los servicios a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

NOTAS:

- **En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del prestador del servicio, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del prestador del servicio.**
- **Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador del servicio, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.**

5.7.-Vigencia de las Proposiciones. Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del Pedido.

6.- GARANTÍA

6.1.-Garantía de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante ganador deberá presentar fianza por el 10% del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del pedido (**ver modelo en el Anexo 8**). También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto total del Pedido, sin incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante ganador deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

7.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

7.1.- Visita al Sitio

Se realizará visita al sitio en la siguiente fecha en las instalaciones de SENEAM **el día 27 de Febrero del 2019 a las 10:00 horas** en las Instalaciones de SENEAM en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, presentándose con identificación oficial vigente con fotografía y firma (original y copia) sita en las instalaciones de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Carretera a Bahía de Kino KM. 8.5 Colonia La Manga CP 83220 Hermosillo, Sonora.

Esta visita es optativa, y se levantará acta con los licitantes que se presenten.

7.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria, se llevará a cabo Junta de Aclaraciones a la Convocatoria **el día 01 de Marzo 2019 a las 10:00 horas** en las instalaciones de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Carretera a Bahía de Kino KM. 8.5 Colonia La Manga CP 83220 Hermosillo, Sonora.

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, presentado en Word o bien, enviar escrito con sus dudas a la Jefatura Estación Hermosillo; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Jefatura Estación Hermosillo o transmitirse al correo electrónico jorge.oscoy@sct.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la junta. La junta será presidida por el Jefe de Estación Hermosillo, Ing. Remberto Monge Valenzuela o por el servidor público que nombre para ello; quien presida será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.3.-Acto de Presentación

7.3.1.-Este acto será presidido por el Jefe de Estación Hermosillo, Ing. Remberto Monge Valenzuela o por el servidor público que nombre para ello, quien presida será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.3.2.-La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

7.3.3.-Solamente podrán participar los invitados que hubieren presentado su Proposición.

7.3.4.-El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas de SENEAM, Estación Hermosillo, **el día 04 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas**. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos.

- a).-Cada licitante entregará su Proposición y se procederá a su apertura y se dará lectura al importe total.
- b).-Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que este designe, rubricarán la última hoja de la Propuesta Técnica y Económica.
- c).-Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta se firmará por los asistentes y se pondrá a su disposición la Jefatura de Estación Hermosillo y CompraNet, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para su notificación.

NOTA: No será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposición.

7.4.-Suspensión Temporal del Procedimiento.

La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

- a).- Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
- b).-Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.5.-Cancelación de la Invitación.

La invitación podrá cancelarse:

- a).-Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
- b).-Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

NOTA: Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 se avisarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

7.6-No Negociación.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico ni en las Proposiciones presentadas por los licitantes.

7.7.- Desechamiento de Proposiciones.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (salvo aquellos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre

los demás licitantes. Cualquier desechamiento, en su caso, se hará constar en el acta relativa a la etapa en la que se dé a conocer.

7.8.- Invitación Desierta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el pedido si reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

7.9.-Evaluación de las Proposiciones.

Para evaluar las Proposiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a).-Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que les sigan en precio.
- b).-SENEAM verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;
- c).-SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.
- d).-SENEAM verificará que las Proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

7.10.- Criterios para la Adjudicación del Pedido.

SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:

- a).- Dado que los servicios objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los prestadores del servicio con las características y especificaciones de los servicios porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo por lo que se aplica el criterio de evaluación binario;
- b).- Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- c).- Se considerarán proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerida, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d).- El pedido se adjudicará por la partida completa a un solo prestador del servicio, quien será aquél que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo por la partida completa;
- e).-Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden;
- f).-En caso de subsistir el empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

7.11 Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas de la Jefatura Estación Hermosillo, SENEAM el **06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas**.

NOTAS:

- **Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.**
- **Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.**
- **De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.**

7.12.- Elaboración y Firma del Pedido. El Pedido (**ver modelo en el Anexo 9**) se elaborará y firmará como se indica a continuación:

- a).-La firma del pedido se efectuará a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el día **08 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas** en las oficinas de la Jefatura Estación Hermosillo, ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, Sonora.
- b).-Esta Convocatoria formará parte integrante del Pedido;
- c).- El licitante ganador no estará obligado a prestar los servicios si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

Las actas de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo de la Invitación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para lo cual, se fijará un aviso en la Jefatura Estación Hermosillo, por un término de cinco días hábiles, en el que se señalará el lugar donde serán proporcionadas las copias de las actas, siendo de la responsabilidad exclusiva del licitante acudir a obtener dichas copias. Así mismo, se difundirá un ejemplar de las actas mencionadas en CompraNet para efectos de su notificación al licitante que no haya asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.13.- Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

- a).-SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los diez meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente;
- b).- Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del prestador del servicio, y por caso fortuito o de fuerza mayor, o por

causas atribuibles a SENEAM, el Jefe de Estación Hermosillo, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.14.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

7.15.- Reembolso de Gastos no Recuperables

En los supuestos que se señalan a continuación, a solicitud escrita del licitante, SENEAM cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen con esta invitación.

7.15.1 El licitante adjudicado no estará obligado a suministrar los servicios, si SENEAM, por causas imputables al mismo, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.

7.15.2 Se podrá dar por terminado el pedido, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causa de interés general, o cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

7.15.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido.

7.15.4 Previa solicitud por escrito del prestador del servicio, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y al costo de la garantía de cumplimiento exclusivamente en el caso del Licitante adjudicado.

7.15.5 Los gastos no recuperables a los que se refiere este punto serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentos del Licitante adjudicado.

7.16.-Notificaciones.

El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

7.17.- Penas Convencionales.

Para el caso en el que el licitante adjudicado incumpla con la prestación de los servicios en las fechas establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar, respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el IVA correspondiente, por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá de importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto que haya sido prestado con atraso. Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 6.1.

7.18.- Sanciones.

7.18.1 Si el licitante ganador no firmare el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12 inciso a), o no entrega la garantía del cumplimiento del pedido dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a su firma, se estará a lo estipulado a los artículos: 46, 2º párrafo y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.18.2 En caso de que existan errores u omisiones en los documentos del licitante adjudicado, que provoquen demora a SENEAM para poder efectuar los trámites aduanales, los gastos que por ello se originen (almacenaje o recargos fiscales), serán por cuenta del licitante adjudicado.

7.18.3 Para el supuesto de que el licitante adjudicado incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

7.18.4 Serán aplicables las sanciones que indica la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ver artículos 59 a 64;

SUBGERENTE REGIONAL TIJUANA

C.T.A. DANIEL DÍAZ PINEDA

Para cualquier duda o aclaración comunicarse con el Ing. Remberto Monge Valenzuela al teléfono (662) 261 01 18.

10 ANEXOS.

ANEXO 1 - OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES Y NACIONALIDAD

PUNTO 3.5 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como la empresa que represento cuenta con la nacionalidad mexicana y con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SRT- 04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente		
Inscrita en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre “ “
“ “		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:		

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 2 - OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.5 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SRT-04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3

PUNTO 3.5 Inciso e) DE LA CONVOCATORIA

Invitación a Cuando menos Tres Personas SRT-04/2019 HMO Nacional Presencial.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 4 - OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.5 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
SRT- 04/2019 HMO NACIONAL
PRESENCIAL

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA A BAHÍA DE KINO KM. 8.5 COLONIA LA MANGA CP 83220 HERMOSILLO, SONORA DEL 16 DE MARZO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

ANEXO 5 - OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

PUNTO 3.5 INCISO g) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS SRT- 04/2019 HMO
NACIONAL PRESENCIAL

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA LICITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----- CUENTA CON EL CARÁCTER DE ----- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA

ANEXO 6 - OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

SRT- 04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4.1 DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ULTIMA HOJA.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.4	PRESENTACION: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.5	VIGENCIA DEL PEDIDO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.6	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.7	CONTROL DE SERVICIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.8	NUMERO DE OPERARIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.9	PLANTILLA DE PERSONAL: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.10	VERIFICACION DE LA AFILIACION AL IMSS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 7 - OBLIGATORIO

SRT-04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica).

PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

PROPUESTA ECONOMICA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ULTIMA HOJA. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
1	SERVICIO LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO, SONORA, CARRETERA A BAHÍA DE KINO KM. 8.5 COL. LA MANGA, HERMOSILLO, SONORA, DEL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	1	SERVICIO			

5.2 MONEDA: PESOS MEXICANOS.

5.3 DETALLE DE COSTOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.4 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



ANEXO 8

**LO APLICA PARA EL LICITANTE GANADOR
FORMATO MODELO PARA LA ELABORACION DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PUNTO 6.1 DE LA CONVOCATORIA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SRT-04/2019 HMO NACIONAL PRESENCIAL.

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR), EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE JEFATURA ESTACIÓN HERMOSILLO, SONORA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA A BAHÍA DE KINO KM. 8.5 COLONIA LA MANGA CP 83220 HERMOSILLO, SONORA, POR EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:



- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO.**
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “SENEAM” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.**
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y**
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.**



ANEXO 9

FORMATO AA 1.5

 AYENIDA 602 NO. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15620 RFC. SSM05121A17 SECTOR: 09 SUB-SECTOR: 004 CLAVE: C00		PROVEEDOR:		TRANSPORTE:		FECHA DE ENTREGA/DÍA MES AÑO	
				LUGAR DE ENTREGA:		CONDICIONES DE ENTREGA:	
						CONDICIONES DE PAGO:	
						(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)	
						PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE PEDIDO:	
						REQUISICION (ES) N.º (S) :	

PEDIDO							
N.º DEL PEDIDO:	AÑO / FRECUENCIA / COMPRADOR (INICIALES)	REFERENCIA DE COTIZACION	FECHA	DÍA	MES	AÑO	ALMACEN, ENTREGAR BIENES A:
← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.							
HOJA N.º	FECHA:	DÍA	MES	AÑO			
DE							

PARTIDA:	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES :	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:

IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	SUBTOTAL:	TOTAL MONEDA EXTRANJERA	TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA):
\$	0.00	N/A	\$ 0.00
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	I.V.A.:	T.C. M/N:	
N/A	\$ 0.00	N/A	

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):		AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):	
DÍA MES AÑO	TEL:		

VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERE 1040302-F03 C 012

CLAUSULAS DEL PEDIDO No. TIJ 018/2018 RMY

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPOSTA Y EN SU CASO CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO.

EN CONSECUCIA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACION O PROPOSTA TECNICA PRESENTADA A "SENAMEAM" CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "SENAMEAM" Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE "EL PROVEEDOR" TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A "SENAMEAM" SU IMPORTE EN IGUAL TERMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS QUE SE LE DESTINEN O QUE IMPEDIRIAN DE TAL MODO ESTE USO QUE DE HABERLO CONOCIDO "SENAMEAM" NO LOS HABERRE ADQUIRIDO O LOS HABERRE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS POR LO QUE SE OBLIGA A SANAEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION QUE SUFRIERE "SENAMEAM" CON ESTE MOTIVO, Y LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHS BIENES EN CONTRA DE "SENAMEAM" Y POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE PAGO, POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ESTE ULTIMO DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENAMIENTO DE MALA FE ESTABLECE EL ARTICULO 2127 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE PEDIDO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "SENAMEAM" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA CONTER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE PEDIDO.

B).- QUE LA FIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALSIQUIER OTRA CAUSA.

C).- QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.

D).- QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "SENAMEAM".

E).- QUE LA INSTITUCION FIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 956 BIS Y 114 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACION DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS.

F).- QUE LA FIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALSIQUIER OTRA CAUSA.

G).- QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCION DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA.

CUARTA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL (LOS) BIEN (ES) OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA EN EL O LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SE LE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DEL (DE LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) NO ENTREGADO (S) O PRESTADO (S) OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN LA ENTREGA DEL (DE LOS) BIEN (ES) O EN LA PRESTACION DEL (DE LOS) SERVICIOS (S) A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE DESCONTARA DEL (DE LOS) PAGO (S) PENDIENTE (S) POR REALIZAR A ESTE.

DICHA PENA NO EXCEDERA DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLAUSULA TERCERA ANTERIOR.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUEDIRAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACION DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O POSTERIOR A ELLA A "SENAMEAM" CON ESTE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENTE DESDE AHORA EN PAGAR CUALSIQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DEBE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "SENAMEAM", A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ANOTIFICADO DE ELLO POR ESTE ULTIMO.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "SENAMEAM" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL ALGUNA POR CUALSIQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, EN CASO DE "EL PROVEEDOR":

A).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO.

B).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA COMPRAVENTA.

C).- NO ENTREGA LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PEDIDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS O, EN SU CASO EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPOSTA QUE AL EFECTO PRESENTO.

D).- SUBCONTRATA O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE PEDIDO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE "SENAMEAM".

E).- INCUMPLE O CONCLUI QUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL SUUESTO DE INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RESCISION ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA "SENAMEAM", INDEPENDIEMENTE DE QUE PODRA APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PROCEDERA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE "SENAMEAM" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

SEPTIMA.- "SENAMEAM" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INDEBUTABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE "SENAMEAM" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACITORIAS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALSIQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE PEDIDO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

NOVENA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TERMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LORO PREVISTO A LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES LICITADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN CONSECUCIA A CUALSIQUIER OTRO FUERO A QUE PUEDIEREN TENER DERECHO AHORAA EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MAYRA ISELA CAMACHO CAMACHO

FIRMA: _____

CARGO: ADMINISTRADOR UNICO

TELEFONO N.º: (662) 217 26 54

FECHA: DIA 31 MES OCTUBRE AÑO 2018

ANEXO 10 - OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante

(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

**RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN
PUNTO 3.6 DE LA CONVOCATORIA (NOTA B)**

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
3.5.- DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
e) DECLARACIÓN DE LA INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
f) NO INHABILITACIÓN DE LA SFP (ANEXO 4)	
g) MIPYMES (ANEXO 5)	
4.- PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	
5.- PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: